

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA N° 009-AS-SM-031-2024-UNT/CS

ACTA DE LA ETAPA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOS (2) LIBROS: CONCEPCIÓN ANCESTRAL DE LA SALUD Y LA ENFERMEDAD EN EL PERÚ; Y DESCUBRIMIENTO UN TESORO NATURAL POTENCIAL BIOLÓGICO DE LAS COMUNIDADES LÓMALES DE LA LIBERTAD – PERÚ

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0031-2024-UNT/CS PRIMERA CONVOCATORIA

En, TRUJILLO, a los VEINTIOCHO días del mes de ENERO del año 2025, en la OFICINA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS, a las 10:35 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones, representado por la Jefa de la Unidad de Abastecimientos, en aplicación del numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a llevar a cabo el Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección - **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2024-UNT/CS**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOS (2) LIBROS: CONCEPCIÓN ANCESTRAL DE LA SALUD Y LA ENFERMEDAD EN EL PERÚ; Y DESCUBRIMIENTO UN TESORO NATURAL POTENCIAL BIOLÓGICO DE LAS COMUNIDADES LÓMALES DE LA LIBERTAD – PERÚ**.

Acto seguido, se procedió a verificar en el expediente de contratación la **ACTA N° 006-2024-AS-SM-31-2024-UNT/CS, ACTA DE LA ETAPA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**, de fecha 28.NOV.2024 y finalizada el 05.DIC.2024, suscrita por el Comité de Selección designados mediante **FORMATO N° 04 – DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN** a fin de verificar el postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación para proceder a otorgar la Buena pro del procedimiento de selección, en virtud al **MEMORANDO N° 077-2025-DGA/UNT**, suscrito por la Dirección General de Administración en concordancia al **INFORME N° 004-2025-UNT/UND.ABAST-RPB**, remitido por la Especialista Legal y Encargada de Ejecución Contractual de la Unidad de Abastecimientos, en la que comunica **el incumplimiento de la presentación de los documentos para el perfeccionamiento del contrato** de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.4 Requisitos para perfeccionar el contrato del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases del procedimiento y el numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado por parte del postor que ocupó el primer orden de prelación - **CHIMU JAUREGUI MANUEL ANTONIO**.

1. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Acto seguido, el Órgano Encargado de las Contrataciones, de acuerdo con los resultados de la calificación contemplados en el **ACTA N° 006-2024-AS-SM-31-2024-UNT/CS**, el postor ganador de la buena pro que ocupó el segundo orden de prelación es:

Postor Ganador	EDITORIAL SAN SEBASTIAN E.I.R.L.
RUC	20604448566
Monto Adjudicado	S/ 52,240.69 (Cincuenta y dos mil doscientos cuarenta con 69/100 Soles)

El otorgamiento de la Buena Pro se registrará y notificará en el PORTAL SEACE, de conformidad al Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *"El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación"*.

Siendo las 12:05 hrs del día VEINTIOCHO de ENERO del año 2025, se suscribe la presente acta, en señal de conformidad para su posterior publicación en el PORTAL SEACE.



CPC MELISA POLO REYES

Jefa de la Unidad de Abastecimientos (e)
Memorando N° 011-2025-UNT/DGA-ABAST